

FOILING REGATA 2022 Clase Waszp y Moth 19, 20 y 21 de noviembre DARSENA NORTE, CABA

Campeonato Argentino Clase Waszp

Instrucciones de Regata

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a)

1 REGLAS:

- 1.1 La "Foiling Regata" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (RRV).
- 1.2 Para el Campeonato Argentino de la Clase Waszp regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.4 Se modifica la regla 44.1 sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.5 Control Antidoping.

Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2 CAMBIO A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

3 [NP] [DP] PUBLICIDAD: La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS.

4 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será físico estará ubicado en el primer piso del edificio Corna Badaraco

5 CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y personas de apoyo deberán aceptar cualquier pedido razonable de los Oficiales de Regata..

6 SEÑALES EN TIERRA:

- 6.1 Las señales visuales se darán en el mástil de señales ubicado en las cercanías de la rampa de botado.
- 6.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 45 minutos

- 6.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 6.4 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.
- 6.5 Los barcos no podrán botar hasta que no se encuentre izada su bandera de clase.

7 PROGRAMA DE REGATAS:

7.1

Sábado 19/11/22 12.00 hs primera señal de atención Domingo 20/11/22 12.00 hs primera señal de atención Lunes 21/11/22 12.00 hs primera señal de atención

- 7.2 Las regatas programadas son 12. La CR podrá completar hasta 4 regatas por día.
- 7.3 El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 16:30hs

8 BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con su logo correspondiente en verde.

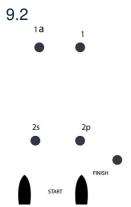
9 AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS Y MARCAS:

9.1Frente a Dársena Norte.

Barlovento – Sotavento 4 piernas con abridor y portón.

Color de las Marcas: Azul

Partida: Entre mástiles desplegando bandera naranja – Llegada: Verde.



Orden en que deben pasarse las marcas: Star-1-1ª-2s/2p-1-1ª-2s/2p-Finish entre la lancha de CR y marca verde.

9.3Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

10 MARCAS:

Descriptas en el punto 9.

11 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

12 LA PARTIDA:

- 12.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La llamada individual permanecerá izada por 4 minutos. Esto modifica RRV 29.1.
- 12.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 3 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

- 12.3 La línea de partida estará entre astas que exhiban una bandera naranja en la marcas de partida.
- 12.4 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV

13 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

No habrá cambio de recorrido durante la regata.

14 LA LLEGADA:

- 14.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.
- 14.2 Se modifica RRV 28.1 y A4 de la siguiente manera:

Cuando el primer barco completa el recorrido y termina, la lancha de CR en la llegada desplegara inmediatamente una bandera roja con una señal sonora.

Cuando la bandera roja es desplegada la marca 2s deja de ser una marca del recorrido, a partir de ese momento los barcos deben navegar desde la marca 2p hacia la línea de llegada entre la lancha de CR y la marca verde de llegada. Durante este tiempo un barco puede pasar la marca 2s por cualquier lado. Pero no debe rodearla ni continuar en regata.

La bandera roja será arriada cuando finalice la ventana de tiempo para llegar.

- 14.3 Todos los barcos que:
 - a. Hayan completado la vuelta antes de que la bandera roja este desplegada pero que no pudieron llegar cuando estaba izada, o
 - b. Crucen la línea de llegada cuando la bandera roja esta izada;

Estarán obligados a terminar siempre y cuando hayan completado una vuelta. Sus posiciones en la regata estarán basadas en el orden en que hayan completado la vuelta o finalizado; aquellos que han completado más vueltas terminaran delante de aquellos con menos vueltas.

15 SISTEMA DE PENALIZACION:

Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

16 **LIMITES DE TIEMPO**:

- 16.1 Target time 25minutos; tiempo máximo 50 minutos, ventana de llegada 12 minutos.
- 16.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 16.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 12 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

17 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 17.1Las solicitudes de audiencias se presentarán en la oficina de Regatas y serán anunciadas y notificadas en el TOA físico.
- 17.1 Las audiencias se realizarán en forma presencial.
- 17.2 No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 19:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 19:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.
- 17.3 El horario, será informado a través del TOA, no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

- 17.4 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto o de que la CR señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.
- 17.5 Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco presentará el "Formulario de Revisión de Puntaje" disponible en la Oficina de Regatas y lo hará tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.
- 17.6 Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 17.7 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje
- 17.7 Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:
- 17.8 El Pedido de Reparación deberá ser presentado en la Oficina de Regatas tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión. Sin embargo el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido presentado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.
- 17.9 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.
- 17.10 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.
- 17.11 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36
- 17.12 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el Tablero Oficial para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

18 VALIDEZ Y PUNTAJE:

El campeonato será válido con 1 regatas completada. El Campeonato Argentino será válido con al menos 5 regatas completadas.

Si se completan de 5 a 10 regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje. Si se completan 11 o más regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo sus 2 peores puntajes.

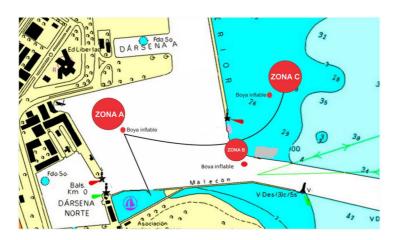
19 [NP] [DP] SEGURIDAD:

Todo barco que se retire de la regata deberá informarlo a la CR en la primera oportunidad razonable.

- 19.1Para los barcos de orza y entrenadores será obligatorio efectuar "Check-out/in" en la rampa en el momento de botar las embarcaciones y al regresar a tierra respectivamente. Para tal efecto habrá en dicho lugar una persona encargada de registrar las salidas y llegadas de los competidores, los que deberán esperar la confirmación de haber sido chequeados.
- 19.2 Los barcos de orza, con lugar asignado en la playa deberán armar los barcos en sus respectivos lugares, no pudiendo movilizarse de los mismos hasta que la señal de su Clase indique que pueden proceder al botado. Cada uno deberá contar con su respectivo tráiler en condiciones de uso con sus ruedas perfectamente infladas. Está prohibido la obstrucción del camino, del acceso a rampa y la rampa.
 - 19.3 Ninguna embarcación de participante navegará a vela por los canales (Acceso, Mitre, Sur, Pasaje, etc.). Solo podrá hacerlo con autorización previa de algún miembro del equipo de seguridad o CR.

- 19.4 Todas las embarcaciones que se dirijan hacia la zona de regatas lo harán de la siguiente manera: navegarán desde la Sede del Club hacia la boya inflable A (Zona A), la cual deberá ser dejada por estribor y continuará navegando hacia la boya B (Zona B) la cual dejarán por estribor luego continuarán navegando hacia la Boya C (Zona C), fondeada aproximadamente 100 metros al norte de la escollera del Puerto de Buenos Aires. Ver croquis de seguridad.
- 19.5 Al regresar a tierra todas las embarcaciones lo harán siguiendo el recorrido inverso a la salida dejando por babor las boyas.
- 19.6 Cuando en una embarcación de CR o Seguridad se enarbole una bandera roja, no se ingresará o egresará del puerto o antepuerto, según el lugar donde se indique.
- 19.7 Solamente cuando una embarcación de Seguridad o CR enarbole una bandera de color verde todas las embarcaciones podrán navegar en línea recta desde la Zona B a la Sede del Club sin tener que pasar previamente por la Zona A.
- 19.8 Será obligatorio para todos los participantes el uso del chaleco salvavidas, colocado y debidamente asegurado desde su salida de la rampa hasta su regreso.
- 19.9 Los entrenadores deberán estar en el agua antes que su flota abandone el fondeadero del YCA
- 19.10 A partir de las 19:00 horas hasta las 08:00 horas, no se podrá ingresar al parque cerrado, salvo autorización escrita de la Comisión de Regatas.
- 19.11 Ninguna embarcación deberá estar sobre el pavimento de la calle, la que quedará libre para el acceso de vehículos durante las 24 hs. Las embarcaciones permanecerán en el lugar asignado hasta que el Beach Máster anuncie el movimiento de cada Clase.

19.12



20 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

- 20.1 No se permitirá la substitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión Técnica.
- 20.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión Técnica. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

21 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

22 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

23 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares

24 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número 1 en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

25 ENTRENADORES Y PRSONAL DE APOYO:

25.1 Entrenadores y personal de apoyo deberán mantenerse fuera del área donde están corriendo los barcos desde la señal preparatoria hasta que los barcos lleguen o se retiren o la CR señale una postergación, llamada general o anulación. 25.2 Todos los botes de apoyo deberán estar identificados con una bandera blanca con números negros, la que será provista por la Autoridad Organizadora previo depósito de \$ 5.000.-

26 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

27 ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

28 ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.